

ELIT S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELIT S.A. s/Modificación Art. 3° (Objeto) y Art. 10°, Expte. N° 1224, F° 22, Año 2012 y su acumulado Expte. 1286, F° 25, Año 2012, ELIT S.A. S/Modificación Art. 3° (Objeto) y Art. 10°, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2012 la modificación del mismo quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros: 1) Operaciones de compra y venta de equipos de computación y comunicaciones, su diseño, fabricación, ensamblado, armado, instalación y puesta en funcionamiento; compra y venta de accesorios, suministros e insumos; elaboración, venta y soporte de programas; asesoramiento y servicio técnico de los equipos y sus accesorios, para ello podrá realizar representaciones, comisiones y consignaciones, administración y venta, distribución, permuta, locación y promoción. 2) Venta por mayor y por menor de software y máquinas de computadoras electrónicas y electromecánicas, de escribir, de calcular, de facturar, de contabilidad y registradoras. Así también podrá importar y exportar productos y servicios derivados de las actividades: pesquera, agrícola, ganadera, avícola, apícola, cunicultura, viveros, forestación, fruticultura, horticultura, floricultura, vinicultura, minerales, calzados, indumentaria deportiva, prendas en general, pieles, lanas, cueros, pinturería, barnices, lacas, plásticos, muebles y accesorios para el hogar y oficinas, librería, juguetes, equipos de radio, televisión y comunicación, cosmética y perfumería, ferretería industrial, gomería y marroquinería. Cuando legalmente se lo requiera se recurrirá a la asistencia de profesionales matriculados. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

“Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía, depositar la suma de \$ 20.000, (veinte mil pesos) cada uno en efectivo, en la Caja de la Sociedad.”

Santa Fe, 13 de Noviembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 99 185170 Nov. 22

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así ordenado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Estela López Bustos en los autos caratulados: “RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL S.A. s/Reforma Integrar de Estatuto” Expte. 16/12, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 10 Ley 19.550 t.o del año 1984.

Fecha de las Asambleas Extraordinarias aprobatorias de la Modificación: 10/09/10 y 11/11/11 (ratificatoria de la del 10/09/10)

1) Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad se fija en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe. La sede de la misma será establecida por el Directorio de la Sociedad. El Directorio podrá establecer asimismo, administraciones zonales, corresponsalías, delegaciones, sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera del país.

2) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el establecimiento, administración, operación, desarrollo y explotación de servicios de comunicación audiovisual (radiodifusión, televisión, Internet u otro que se genere en el futuro), producción, comercialización y financiación de programas y explotación comercial de la licencia o autorización de la que es titular Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. y de las que le fueran acordadas en el futuro a la empresa o la Universidad Nacional del Litoral, con el fin de promover el desarrollo cultural. Para tal fin estará especialmente facultada para realizar todo tipo de actos o actividades de carácter industrial, comercial y financiero, gozando de plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos aquellos actos que no le resulten prohibidos por las leyes que reglamentan su ejercicio y por el presente Estatuto.

3) Plazo de Duración: Es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de Asamblea Extraordinaria.

4) Capital Social: El capital social es de pesos trescientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta (\$ 364.180) divididos en treinta y seis mil cuatrocientas dieciocho acciones (36.418) de pesos diez (\$ 10). El capital queda suscrito e integrado totalmente de la siguiente manera: treinta y cinco mil trescientos doce (35.312) acciones suscriptas e integradas totalmente por la Universidad Nacional del Litoral y un mil ciento seis (1106) acciones suscriptas e integradas totalmente por Municipalidad de la ciudad de Santo

Tomé. Cada acción nominativa no endosable dará derecho a Un (1) voto. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, o por Asamblea Extraordinaria, pudiendo delegarse en el Directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo previsto en el art. 188 de Ley 19550 (t.o. 1984) y modificatorias.

5) Directorio. Duración de los cargos.: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) miembros. Habrá igual número de suplentes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios sociales, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Tendrán la retribución que fije la Asamblea.

6) Representación legal: Por ausencia, renuncia, muerte o incapacidad de un director será reemplazado automáticamente por el Director suplente electo para el cargo vacante. La Asamblea designará a los Directores que ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Este reemplazará automáticamente al primero en caso de ausencia, incapacidad, renuncia o muerte.

Santa Fe, 13 de noviembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 207,90 185191 Nov. 22

NATECO AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: "Expte N° 761 F° 4/2012 NATECO AGRO S.R.L. s/Contrato, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se publican edictos sobre la constitución de la sociedad en trámite (Art. 10 LSC).

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación: NATECO AGRO S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 12 de junio de 2012.

3) Socios: Jorge Ramón Melgratti, D.N.I. 12.051.355, C.U.I.T. 23-12051355-9, domiciliado en 25 de Mayo 1163 de Sarmiento, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 25 de Abril de 1958, de profesión comerciante; Matías Becerra López Seco D.N.I. 22.036.020, C.U.I.L. 20-22036020-3, domiciliado en Club de Campo El paso. Lote 463 de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 26 de febrero de 1971, de profesión Agrónomo.

4) Domicilio: Calle 25 de Mayo N° 1163 de la localidad de Sarmiento, Pcia. de Santa Fe.-

5) Objeto: La sociedad tendrá como principal actividad y objeto social la comercialización de agroinsumos; compra y venta de agroquímicos, fertilizantes, semillas, acopio de granos; y como actividad secundaria gerenciar establecimientos agro-ganaderos y la producción de cereales y oleaginosas, carne bovina, porcina y leche.

6) Plazo de Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas sociales por un valor de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas; el capital se suscribe e integra en ese mismo acto en las siguientes proporciones: El socio Jorge Ramón Melgratti suscribe e integra Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas sociales, es decir, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil, el socio Matías Becerra López Seco, suscribe e integra Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas sociales, es decir, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección de la sociedad y de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes a tal efecto revisten el carácter de socios-gerentes, quedando facultados para el uso de la firma social en forma conjunta, quienes suscribirán su firma personal bajo la leyenda NATECO AGRO S.R.L.; las facultades que se derivan de la Administración y Dirección son amplias y sin limitaciones aún cuando no se expresen en el contrato ejercerán la representación plena de la sociedad, pudiendo conferir poderes para administración, pleitos, generales o especiales o cualquier otro mandato.

9) Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 22 de octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 93,50 185119 Nov. 22

MELGRATTI DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. 762 folio 4 Año 2012; Melgratti Distribuciones S.R.L. s/Ampliación de Objeto modificación en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Art. 3) se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 56 de fecha 7 de junio de 2012, la cláusula Tercera de su estatuto social quedó redactada de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia o de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, tomar representaciones, tanto en el país como en el extranjero de las siguientes actividades: a) Comerciales: compra-venta de frutos y productos de origen animal y vegetal, industrializados o no; compra-venta y acopio de cereales y granos, semillas agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas, fertilizantes, productos veterinarios, de ferretería, lubricantes, aceites combustibles, artículos rurales y transporte de los mismos y la comercialización de combustibles, lubricantes, grasas y aceites minerales, accesorios y repuestos destinados al abastecimiento del agro y de la industria. b) Producción: de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y alimentos balanceados como también su compraventa. c) Agropecuarias: explotación de cultivos y establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, como también su compraventa; la importación y exportación de estos productos Santa Fe, 30 de Octubre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 61,50 185123 Nov. 22

SERVICIOS FLUVIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados "Servicios Fluviales S.R.L. s/cesión y venta de cuotas sociales (mod. Art.4 nuevo texto ordenado) renuncia y designación gerente, Expte N° 189, F° 103, año 2012, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que los integrantes de la entidad Servicios Fluviales S.R.L. Han ingresado un trámite de inscripción de lo siguiente: Cesión de Cuotas: el Sr. José Alberto Puerta vende, cede y transfiere al Sr. Sergio Roberto Vicentín, la cantidad de (1.500) cuotas sociales, de valor nominal (\$ 10) cada una, es decir, la totalidad de las cuotas sociales que a la fecha detenta en la firma SERVICIOS FLUVIALES S.R.L., y que El Cesionario las adquiere y acepta, por ser lo así acordado y convenido. Modificación parcial del contrato social, en su cláusula cuarta. "Capital: Cuarta: El capital social es de Pesos Cien Mil, (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: Sergio Roberto Vicentín: la cantidad de Nueve mil (9.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que representan la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y Mario Aníbal Sandrigo: la cantidad de Mil (1.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Ratificación de las demás Cláusulas Vigentes. Los socios ratifican todas y cada una de las Cláusulas del contrato social de "Servicios Fluviales S.R.L.". con excepción de la Cláusula Cuarta. Renuncia del Gerente Sergio Roberto Vicentín, D.N.I. N° 17.285.275, argentino, casado, nacido el 29 de agosto de 1965, con domicilio en calle 16 N° 456 de la ciudad de Avellaneda, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-17285275-1 y nueva Designación de Gerente de la firma Servicios Fluviales S.R.L: Carlos Alecio Sartor, D.N.I. N° 10.570.575, argentino, casado, nacido el 10 de marzo de 1953, con domicilio en calle 12 N° 340 de la ciudad de Avellaneda, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, CUIT/CUIL N° 20-10570575-2, de profesión Contador Público. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 47,90 185121 Nov. 22

IMPEGNO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del

siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Pizzi Juan Carlos, D.N.I. N° 17.929.415, CUIT N° 20-17929415-0, nacido el 21 de junio de 1966, casado, de nacionalidad argentino, apellido materno Fink, Productor Asesor de Seguros, Matrícula 65486, con domicilio en calle Gdor. Candiotti 1052 de la localidad de Santa Fe, Pda. de Santa Fe; el Sr. Albrecht Bernardo Adolfo, D.N.I. N° 20.190.741, CUIT. N° 20-20190741-2, nacido el 15 de octubre de 1968, casado, de nacionalidad argentino, apellido materno Alasia, Productor Asesor de Seguros, Matrícula 65594 con domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen 1640 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; la Sra. Savoré Andrea Viviana, D.N.I. N° 17.929.414, CUIT. N° 27-17929414-7, nacida el 21 de mayo de 1966, casada, de nacionalidad argentina, apellido materno Gauchat, Productora Asesora de Seguros, Matrícula 67591, con domicilio en calle Gdor. Candiotti 1052, de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y la Sra. Mársico Melina Laura, D.N.I. N° 25.806.206, CUIT. N° 27-25806206-5, nacida el 7 de marzo de 1977, casada, de nacionalidad argentina, apellido materno Mazzola, Productora Asesora de Seguros, Matrícula 73736 con domicilio en calle Bv. Hipólito Irigoyen 1640 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 27 de setiembre de 2012.

Denominación: IMPEGNO S.A.

Domicilio: Bv. Hipólito Irigoyen 1640 de la dudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, en forma exclusiva, a ejercer la actividad de intermediación en la producción de seguros de toda clase y destino, su comercialización bajo la modalidad de productor y/u organizador, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, en cualquier parte de la República o en el exterior y en un todo de acuerdo a la ley 22.400. Con tales fines se cuenta con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no prohíben las leyes o este estatuto.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 100 (cien pesos), cada acción.

Organo de Administración: el directorio se compone: Presidente: Albrecht Bernardo Adolfo, D.N.I. N° 20.190.741, CUIT. N° 20-20190741-2, nacido el 15 de octubre de 1968, casado, de nacionalidad argentino, apellido materno Alasia, Productor Asesor de Seguros, Matrícula 65594, con domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen 1640 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Vice-Presidente: Pizzi Juan Carlos, D.N.I. N° 17.929.415, N° de CUIT N° 20-17929415-0, nacido el 21 de junio de 1966, casado, de nacionalidad argentino, apellido materno Fink, Productor Asesor de Seguros, Matrícula 65486, con domicilio en calle Gdor. Candiotti 1052 de la localidad de Santa Fe, Pda. de Santa Fe; Sra. Mónica del Carmen Sala, D.N.I. N° 13.274.249; Director Suplente: Savoré Andrea Viviana, D.N.I. N° 17.929.414, CUIT. N° 27-17929414-7, nacida el 21 de mayo de 1966, casada, de nacionalidad argentina, apellido materno Gauchat, Productora Asesora de Seguros, Matrícula 67591, con domicilio en calle Gdor. Candiotti 1052, de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 9 de noviembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 185227 Nov. 22

IDEAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuestos en los autos caratulados IDEAL S.A. s/Aumento del Capital (Art. 188 Ley N° 19.550), Expediente N° 460, F° 98, Año 2012, en trámite mediante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ordenó la publicación del siguiente Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/07/12 por la cual se dispuso el aumento del capital dentro del quíntuplo:

Aumento Capital Social: de \$ 500.000 a \$ 750.000 mediante la capitalización de los aportes irrevocables existentes a la fecha de la asamblea, para lo cual se emiten 25.000 acciones escriturales, nominativas y no endosables de valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a 5 votos por acción.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rafaela, 25 de Octubre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 33 185208 Nov. 22

ARGENTINA CLEARING S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2012 se eligieron tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio, resultando electos como miembros Titulares del Consejo de Vigilancia el Sr. Pablo A. Raies, en representación de Roagro S.R.L, la Sra. Natalia S. Guardati, en representación de Guardati Torti S.A., y el Sr. Sebastián M. Bravo, en representación de la Bolsa de Comercio de Rosario, y como miembros suplentes el Sr. Marcelo García, en representación de Enrique R. Zeni y Cía. S.A.C.I.A.F. e I, el Sr. Pablo H. Cechi, en representación de Agricultores Federados Argentinos S.C.L. y el Sr. Adrián Di

Benedetto, en representación de Barrilli S.A Asimismo, en la reunión de Directorio de fecha 7 de noviembre de 2012 se ratificaron los cargos dentro del Directorio, para el ejercicio 2012/2013 quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ignacio E. Miles; Vicepresidente: Sr. Leandro Salvatierra; Directores Titulares: Sr. Edgardo J. Noviski; Sr. Alejandro C. Weskamp; Sr. Juan Franchi. Directores Suplentes: Sres. Daniel A. Mas y Ivo B. Blanc; Consejero Titulares: Sres. Pablo A. Raies; Natalia S. Guardati y Sebastián M. Bravo; Consejeros Suplentes: Sres., Marcelo Garda; Pablo H. Cechi y Adrián Di Benedetto. Los miembros del Consejo de Vigilancia fijan domicilio especial en calle Paraguay Nº 777, Piso 15vo. de Rosario.

\$ 62 185230 Nov. 22

UNIFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 8 de Agosto de 2011 por Asamblea Nº 14 se designó el Directorio de UNIFE S.A. que quedó conformado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Marcelo Adrián Suárez. D.N.I. 17.094.432. C.U.I.T.: 20-17094432-2, Nacionalidad: Argentino, Fecha de nacimiento: 13 de Febrero de 1965, Domicilio: Brassey 7723. Rosario. Estado civil: Casado. Profesión: comerciante. Director Suplente: Marcelo Carlos Broardo. D.N.I. 16.526.763 C.U.I.T. 20-16526763-0, Nacionalidad: Argentino, Fecha de nacimiento: 25 de Mayo de 1969. Domicilio: Córdoba 2228 piso 14 Rosario, Estado civil: Casado, Profesión: Abogado.

Se fijó domicilio especial en calle Córdoba 1015 4to. piso oficina 7 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 33 185178 Nov. 22

VIAMONTE S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. Nº 532, Fº N: 101, Año 2012: "Viamonte S.R.L. S/Reconducción" han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 31 de octubre de 2012 por el que los socios resuelven en forma unánime reconducir la vigencia del contrato social cuyo vencimiento operó el día 7 de noviembre de 2011, por el término de dos años. Modifican al efecto lo cláusula "segundo" del contrato social constitutivo el que para lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: "Segunda: La duración de la sociedad se fija en dos años, con todos desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 7 de noviembre

de 2012.

\$ 46 185224 Nov. 22

WARA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha de Instrumento Constitutivo : 10/07/2012.

\$ 45 185029 Nov. 22

CABLE VISION FUNES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del presente edicto en que se publica que en fecha 17 de Setiembre de 1996, en reunión plenaria de socios y por unanimidad, se tomó la decisión social de modificar el Contrato Social, como así los demás puntos que se tramitan en este juzgado bajo el Expediente Nº 2510/12, en el que: Mónica Leticia Foggi, D.N.I.: 16.628.328, casada, con domicilio en calle Juan Elorza 1676 Funes, Santa Fe y Jorge Mario Marracino, D.N.I. 12.369.202, argentino, casado con domicilio en calle Deán Funes 1231, Funes Santa Fe; en carácter de socios de la firma "CABLE VISION FUNES S.R.L.", Inscripta en el T° 140, F° 13.389, Nº 1437 del libro de Contratos en fecha 26/12/89, y modificación inscripta el 01/06/95 al T° 146, F° 7473, Nº 771; solicitan a V. E., la inscripción de las modificaciones contractuales, a saber: 1°) Modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social. 2°) Renuncia de los Sres. Fernando Marcelo Esponda y Jorge Mario Marracino, oportunamente presentada, como Socios Gerentes de la Firma. 3°) Designación de la Sra. Mónica Leticia Foggi, como Socio Gerente de la Sociedad. Funes, 15 de Noviembre de 2012.

\$ 59 185256 Nov. 22

EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por Reunión General Extraordinaria de Socios de fecha 4 de Septiembre de 2012; se resolvió adecuar la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada como sigue: La sociedad continuará explotando: a) los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros que ha vertido prestando hasta la fecha y su objeto principal seguirá siendo la prestación del aludido servicio público de transporte, de conformidad con las concesiones y permisos que tiene bajo su nombre y aquellos que obtenga en adelante por nuevas solicitudes o por otorgamiento en base a derechos adquiridos por la antigüedad en el servicio de la empresa en la prestación de los mismo, b) El servicio de transporte de encomiendas que incluye la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales encomiendas de hasta 50 (cincuenta) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde el exterior. Esto incluye la actividad desarrollada por los llamados courier, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. A tal efecto la sociedad podrá iniciar y cancelar pedidos de concesiones o permisos, proseguir la tramitación de los expedientes iniciados ante los poderes públicos, comprar, vender, arrendar, negociar y de cualquier otro modo adquirir o gravar bienes muebles, o inmuebles, especialmente material rodante, inscribiéndose a tales fines en el Registro de Prendas con Registro; solicitar y obtener créditos en dinero o en especie, ya sea de los bancos oficiales o particulares y de las casas de comercio; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; estar en juicio como demandante o demandado y practicar a tal fin todos los actos que estimen conveniente y necesarios a la mejor defensa de sus intereses y realizar cualquier negocio, operación o acto conveniente para su desenvolvimiento, siempre que se encuadre dentro de su finalidad o se juzgare necesario para ello, sin limitación de ninguna naturaleza, pues la enumeración que antecede es puramente enunciativa y de ninguna manera limitativa.

EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Reunión General Ordinaria de Socios de fecha 4 de Setiembre de 2012; han sido designados gerentes de la empresa por el término de tres (3) años, los Sres. Daniel Oscar Russo, Gabriel Fabián Martínez, Guillermo Antonio Porto y Juan Antonio de La Torre.

SEAL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo normando en el art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 23 de Octubre de 2012 realizada en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, los únicos socios de SEAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al T° 151 F° 5962 N° 676 el día 15 de Mayo de 2000, el Sr. Diego Javier Heredia, argentino, nacido el 12 de Febrero de 1974, casado, contador público, D.N.I. N° 23.623.683, CUIT N° 20-23623683-9 con domicilio real en calle Dorrego 1649, piso 06, departamento B de la ciudad de Rosario y la Sra. María Fernanda Strazzaboschi, argentina, nacida el 18 de Noviembre de 1969, casada, médica, D.N.I. 21.064.067, CUIT/CUIL N° 27-21064067-9, con domicilio real en calle San Martín 252 de la ciudad de Arroyo Seco, acordaron por unanimidad aumentar el capital social de pesos ochenta mil a pesos ciento cincuenta mil y modificar el objeto social. En consecuencia resolvieron modificar las cláusulas segunda y tercera del contrato social, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: "Cláusula segunda: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: 1) fabricación y comercialización de carteles; 2) realización y comercialización de impresiones digitales; 3) diseño y desarrollo arquitectónico comercial, publicitario y efímero; 4) comercialización de merchandising; 5) armado, desarrollo y logística de ferias y eventos. y Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, el cual se haya suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio Diego Javier Heredia un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y la Sra. María Fernanda Strazzaboschi, trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

FINCA OSWITHEK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Tumini Hugo Alberto, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1960, D.N.I. N° 13.781.246, CUIT 20-13781246-1, domiciliado en calle Lavalle 430 Dto. 2 de Rosario, casado en 2° nupcias con la Sra. Martina Elías, D.N.I. N° 26.609.432; Martín, Gabriel Adalberto, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1961, D.N.I. N° 14.801.220, CUIT 20-13801220-3, domiciliado en calle 30 de Agosto 1243, de la ciudad de Firmat, casado en 1° nupcias con la Sra. Nora Silvana Casadei Centani, D.N.I. N° 16.714.885; en su carácter de únicos socios de la sociedad Finca Oswithek S.R.L inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Mayo de 2006 en Contratos, T° 157 F° 9792 N° 750. 2. Por instrumento del día 24/08/12 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 13/09/12 bajo el N° de Expte. N° 2730/12. 3. Tumini Hugo Alberto cede al Sr. Benincasa Sergio Alberto, argentino, casado en 1° nupcias con Bruzzo Elina Verónica, nacido el 15 de Octubre de 1968, D.N.I. N° 20.979.601, CUIT 20-20979601-6 domiciliado en calle Quintana 1634 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, por un valor nominal total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Y el Sr. Martín. Gabriel Adalberto cede al Sr. José Luis Alle, argentino, casado en 1° Nupcias con la Sra. Andrea Silvia Cotogmini, nacido el 25 de Agosto de 1962, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.162.078, CUIT 20-16162078-6, domiciliado en calle Las Heras 1383 de la localidad de Chabás, cincuenta

(50) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una por un valor nominal total de pesos cinco mil (\$ 5.000). Finca Oswithek S.R.L. 4. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior: Elaboración, comercialización y distribución de insumos agropecuarios, tales como fertilizantes, agroquímicos; alimento para ganado. 5. La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio José Luis Alle, quién revestirá la función de Gerente. 6. El capital social se incrementa en \$ 100.000 representado por un mil (1000) cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el Sr. Benincasa Sergio Alberto, suscribe la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y el saldo restante se compromete a integrarlo en efectivo dentro del año a contar de la fecha de la presente modificación; y el Sr. Alle José Luis suscribe la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) representado por cien cuotas de pesos cien cada una, e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) el saldo restante se compromete a integrarlo en efectivo dentro del año a contar de la fecha de la presente modificación del contrato. 7. Como consecuencia de la modificación precedente, la cláusula cuarta del contrato queda redactada de la siguiente manera; Cuarto: "El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el Sr. Benincasa Sergio Alberto, suscribe la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) representado por un mil trescientos cincuenta (1.350) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, encontrándose integrada la suma de \$ 45.000, (pesos cuarenta y cinco mil) e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) y el saldo restante o sea la suma de Pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) se compromete a integrarlo en efectivo dentro del año a contar de la fecha del presente; y el Sr. Alle José Luis suscribe la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) representado por ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, encontrándose integrada la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) e integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo restante o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) se compromete a integrarlo en efectivo dentro del año a contar de la fecha del presente. 8) Domicilio legal de la Sociedad, fijándolo en la localidad de Chabás, fijándolo en Ruta 33 Km. 716. 9. La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

\$ 130 185175 Nov. 22

RURALCO SOLUCIONES S.A.

ESTATUTO

Denominación o Razón Social: "RURALCO SOLUCIONES S.A. Domicilio: Avenida Madres de Palza de Mayo 3020 de la ciudad de Rosario. Fecha de la asamblea: 26-07-11. Directorio: Directores Titulares designados por el accionista titular de las acciones Clase A los Sres. Jorge Alberto Cripovich CUIT N° 20-12113466-8 de apellido materno: Pilling, D.N.I. N° 12.113.466, de nacionalidad argentino, nacido el 30-10-55, con domicilio en calle Laprida 540 Piso 15 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión de estado civil: casado Fernando Diego Gimbatti, CUIT N° 20-17413041-9; de apellido materno Herrera, argentino, nacido el 18-04-65, de estado civil casado D.N.I. N° 17.413.041, con domicilio en Avenida Jorge Newbery 9041 (Barrio Aldea Country Tennis) de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Fernando José Filgueira: CUIT N° 20-14951292-7; de apellido materno Del Sel, argentino, nacido el 26-03-62; de estado civil divorciado, D.N.I. N° 14.951.292. con domicilio en Sucre 3919 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Directores Suplentes designados por el accionista titular de las acciones Clase A los señores: Enrique Mezzadra CUIT N° 20-13392150-9; de apellido materno: Orazi, argentino, nacido el 23-10-57, de estado civil casado, D.N.I. N° 13.392.150, con domicilio en Oroño y Ameghino de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; Dionisio Reixach CUIT N° 20-12275319-1; de apellido materno Feresin, argentino, nacido el 01-09-56; de estado civil casado, D.N.I. N° 12.275.319, con domicilio en Regis 702 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe Directores Titulares designados por el accionista titular de las acciones Clase B a los señores: Eduardo Mario Pérez CUIT N° 20-14211197-8; de apellido materno Fichet, argentino, nacido el 16-10-60; de estado civil casado, D.N.I. N° 14.211.197, con domicilio en Avenida Real 9191 Lote 159 Country Golf Rosario de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Antonio Carlos Zem, de apellido materno Bueno, brasilero, nacido el 21-07-51; de estado civil casado, Pasaporte CZ 506042, con domicilio en Rua Suquia 577 Vinhedo de la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil Gilberto Mattos Antoniazzi de apellido materno Mattos, brasilero, nacido el 25-10-66, de estado civil casado, Pasaporte FD 251620, con domicilio en calle Rua Elizeu Teixeira de Camargo 1070 de la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil Directores Suplentes designados por el accionista titular de las acciones Clase B a los señores: Fernando Ruiz Moreno CUIT N° 20-20232553-0; de apellido materno Sundblad, argentino, nacido el 28-06-68, de estado civil casado D.N.I. N° 20.232.553, con domicilio en calle Tacuil N° 7 Barrio El Típal de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta. Ronaldo Pereira: de apellido materno Bolfe, brasilero, nacido el 22-05-72, de estado civil casado D.N.I. N° Pasaporte YA 230207, con domicilio en Estr. Do Jequitiba N° 1750 Valinhos de la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil; Francisco Antonio Francisco, de apellido materno Jabalí, brasilero, nacido el 18-12-59, de estado civil casado, Pasaporte FB- 560963, con domicilio en Avenida Doctor José Bonifacio Coutinho Nogueira 225-Ed. Jequitiba Ap. 61- Campiñas de la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil; Directorio: Designado por acta de Directorio de fecha 26-07-11 Presidente: Eduardo Mario Pérez (Clase B) Vicepresidente: Jorge Alberto Cripovich (Clase A) Directores Titulares: Antonio Carlos Zem (Clase B); Fernando Diego Gimbatti (Clase A), Gilberto Mattos Antoniazzi (Clase B); Fernando José Filgueira (Clase A) Directores Suplentes: Fernando Ruiz Moreno (Clase B); Enrique Mezzadra (Clase A); Ronaldo Pereira (Clase B), Dionisio Reixach (Clase A), Francisco Antonio Francisco (Clase B).

MENDOZA CRISTAL S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber por un día: 1. El Sr. Julián Mario Dito, D.N.I. 25.712.387, C.U.I.T. Nº 20-25712387-2, argentino, nacido el 4 de Enero de 1977, domiciliado en Av. Fuerza Aérea Nº 3104 Barrio Funes Hills Cadaques de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, de ocupación comerciante, casado en 1º nupcias con Carolina Beatriz Pagliano y el Sr. Carlos Ariel Puignero, D.N.I. Nº 24.033.388, C.U.I.T. 20-24033388-1, argentino, nacido el 1 de Diciembre de 1974, domiciliado en Urquiza Nº 1331 piso 6 depto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, de profesión abogado, casado en 1º nupcias con Debora Vanesa Candini, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 28 de Agosto de 2012. 2. Razón social: Mendoza Cristal Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3. Domicilio: Urquiza n° 1331 piso 6 depto. A, de la ciudad de Rosario. 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la comercialización de parabrisas, ventanas y vidrios en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato de constitución. 5. Plazo de duración: se fija en 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (10) cada una. El socio Julián Mario Dito, suscribe diez mil doscientas (10.200) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos ciento dos mil (\$ 102.000). El socio Carlos Ariel Puignero, suscribe nueve mil ochocientos (9.800) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000). 7. La administración y dirección estará a cargo de un gerente, quién a tal fin usará su firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. Se designa como Socio Gerente a Julián Mario Dito. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las reuniones sociales las decisiones se adoptarán según las mayorías de la Ley Nº 19.550. 8. El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.

LA GUARDERIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1- Integrantes de la sociedad: Elsa Gabriela Pizarro, divorciada según sentencia 694 de fecha 01/12/03 Expte. Nº 1247/03, domiciliada en calle Venezuela 278 bis de la ciudad de Rosario y Federico Francisco Flynn, casado con Patricia Mónica Nievas D.N.I. Nº 13.950.323, domiciliados en calle Alvear 1182, de la ciudad de Rosario. 2- Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios. 3- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

PRIMERA CEGPA S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 1 de Septiembre de 2012, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de PRIMERA CEGPA S.A., cuyos socios son: Miguel Antonio Calvo, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1953, D.N.I. 10.988.770, C.U.I.T. 20-10988770-7, comerciante, casado con la Sra. Laura Estela Fideleff, domiciliado en la calle Corrientes 729 de Rosario y Gabriel Pérez, argentino, nacido el 23 de Junio de 1963, D.N.I. 16.076.721, C.U.I.T. 23-16076721-9, economista, divorciado, domiciliado en calle Entre Ríos 1019 de Rosario. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia o de

terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, canje, exportación e importación de cereales, granos, legumbres, oleaginosos, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la producción agrícola y/o ganadera y/o con la agro industria. También podrá actuar como operadora, corredora intermediaria, comisionista o mandataria en la compraventa, comercialización y/o intercambio de los bienes mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicta la autoridad competente e inscribirse para actuar ante las Bolsas de Comercio, Cereales y Grano y autoridades fiscales de la jurisdicción que sea. A los fines aquí previstos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por noventa y nueve mil (99.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase A, de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y por doscientas un mil (201.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B, de valor un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Fijándose en esta oportunidad el número de 3 directores y designándose: Por la Clase A y por unanimidad a: Miguel Calvo, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1953, D.N.I. 10.988.770, C.U.I.T. 20-10988770-7, comerciante, casado con la Sra. Laura Estela Fideleff, domiciliado en la calle Corrientes 729 de Rosario y Luz María Calvo, argentina, nacida el 22 de Enero de 1982, D.N.I. 29.311.176, C.U.I.T. 27-29311176-1, de profesión abogada, de estado civil casada, con domicilio en Santa Fe 1521, piso 6, Depto B de Rosario y por la Clase B y por unanimidad se designa a: Gabriel Pérez, argentino, nacido el 23 de Junio de 1963, D.N.I. 16.076.721, C.U.I.T. 2-16076721-9, economista, divorciado, domiciliado en la calle Entre Ríos 1019, de Rosario. Asimismo, los Accionistas titulares de las Acciones Clase B designan como Presidente del Directorio al Sr. Gabriel Pérez, y los Accionistas titulares de las Acciones Clase A designan como Vicepresidente al Sr. Miguel Antonio Calvo. La fiscalización estará a cargo de un síndico quien durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegido. El mismo será designado por los accionistas titulares de las acciones Clase A, reunidos en asamblea especial. Designándose en esta oportunidad, por los titulares de las acciones de Clase B y por unanimidad a Jorge Ernesto Mattos, argentino, nacido el 2 de Julio de 1957, D.N.I. 12.955.777, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Paraguay 777 de Rosario. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Paraguay 727, piso sexto, oficina 1, ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe sin perjuicio de los cambios futuros que resuelva e inscriba el Directorio.

\$ 132 185154 Nov. 22

DANA PRODUCTOS NATURALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, a los seis días del mes de Noviembre de 2012, Analía Ilda Ríos, argentina, D.N.I. 13.167.681, nacida el 20/11/1958, domiciliada en Gorriti 722 de Rosario, casada, comerciante e Ignacio Cosentino, argentino, D.N.I. 31.784.661, nacido el 21/07/1985, domiciliado en Gorriti 722 de Rosario, soltero, empleado, han resuelto con fecha 2/11/12 la constitución de DANA PRODUCTOS NATURALES S.R.L. y con tal motivo proceden a la siguiente publicación adicional: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios. A tal fin usará su propia firma en forma individual con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna y con la única excepción de prestar fianza, avales o garantías a favor de terceros. Se designa como socio gerente a Analía Ilda Ríos.

\$ 60 185143 Nov. 22

ESTACION LA ZELANDIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Tercera: Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir del vencimiento del contrato, es decir del 19 de Agosto del año 2012, por lo tanto el nuevo vencimiento se producirá el 19 de Agosto de 2019. Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Explotación agropecuaria, agricultura y ganadería en todas sus manifestaciones, realizada por cuenta propia y/o de terceros. 2) Transporte de carga de corta, media y larga distancia. Quinta: Capital: Se incrementa el capital social a la suma de \$ 500.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 500 cada una, suscribiendo el Sr. Javier Marcelo Silvi 250 cuotas por un

total de \$ 125.000; el Sr. Mauro César Silvi 250 cuotas por un total de \$ 125.000 y el Sr. José Alberto Silvi 500 cuotas de capital por un total de \$ 250.000 quedando integrado por la constitución de la sociedad y en este acto la suma de \$ 162.500 y el setenta y cinco por ciento restante del incremento del capital o sea \$ 337.500 se comprometen a integrarlo en efectivo dentro de los 2 años a contar de la fecha del presente contrato.

\$ 50 185151 Nov. 22

A. A. CORTEZ S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 29 de Octubre de 2012, se ha resuelto trasladar el domicilio social por lo que se pasa a dar nueva y definitiva redacción a la cláusula cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El domicilio legal se fija en Pje. Cuenca N° 3441 de la ciudad de Rosario o donde en el futuro resuelvan trasladarse, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que pueden establecerse en otros puntos de la ciudad o del país.

\$ 45 185112 Nov. 22

HELVETICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 7 de Mayo de 2012, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando la nueva composición del mismo de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Corna, argentino, comerciante, D.N.I. N° 10.778.959, nacido el 5 de Diciembre de 1952, casado en 1° nupcias con Carmen Margarita Chau, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 8° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Vicepresidenta: Carmen Margarita Chau, argentina, comerciante, L.C. N° 5.448.550, nacida el 27 de Junio de 1946, casada en 1° nupcias con Raúl Manuel Corna, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 8° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Directores Titulares: Federico Raúl Corna, argentino, Ingeniero Industrial, D.N.I. N° 27.515.528, nacido el 28 de Julio de 1979, soltero, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 8° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; María Cecilia Corna, argentina, Contadora Pública, D.N.I. N° 29.001.532, nacida el 17 de Noviembre de 1981, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 8° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; María Inés Corna, argentina, Arquitecta, D.N.I. N° 30.115.127, nacida el 12 de Mayo de 1983, soltera, con domicilio en calle Salta N° 1165, Piso 8° de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Ricardo Mario Romegialli, argentino, comerciante, D.N.I. N° 28.575.217, nacido el 31 de Julio de 1981, soltero, con domicilio en Ruta Nacional 9, Km. 380 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe y Director suplente: Mario Javier Alonso, argentino, Ingeniero Mecánico, D.N.I. N° 12.520.693, nacido el 5 de Enero de 1957, casado en 1° nupcias con Alicia Gloria Stancich, con domicilio en calle Gurruchaga N° 255 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Los Directores designados se encuentran presentes y aceptan los cargos para los que fueron designados fijando domicilio para todos ellos en Av. 25 de Mayo 2056 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 75 185113 Nov. 22

EL REMANSO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Directorio N° 32, celebrada en fecha 30 de Julio de 2012, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a calle San Juan N° 1740, Piso 9°, Dto. 2 de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 185097 Nov. 22

GRUPO ALIMENTICIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/09/12 de "GRUPO ALIMENTICIO S.A", inscrita en Contratos, Rosario, en fecha 29/09/03 al T° 84 F° 7209 N° 398, se designó: Presidente: Guillen Fernando, D.N.I. 14.392.129, Director Titular: Herfarth Neil Tomás, D.N.I. 17.849.780, los dos elegidos por el período de un (1) ejercicio. Guillen Fernando, Presidente. Rosario, 15 de Octubre de 2012. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 45 185077 Nov. 22

DON EVITO ENRIQUE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Directorio N° 11, celebrada en fecha 30 de Julio de 2012, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a calle San Juan N° 1740, Piso 9°, Dto. 2 de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 185099 Nov. 22

FOUR PARK S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 09/08/2012.

Acta Adicional: 28/09/2012.

Socios: Rodrigo Sebastián Príncipe, D.N.I. 29.516.240, argentino, comerciante, soltero, apellido materno Tolosa, domicilio calle Buenos Aires N° 5250 de Rosario; Santiago Nicolás Feely, D.N.I. 35.290.622, argentino, comerciante, soltero, apellido materno Lavia, domicilio calle 9 de Julio N° 1855 P.B. "B" de Rosario; Matías Ezequiel Feely, D.N.I. 33.562.453, argentino, comerciante, soltero, apellido materno Lavia, domicilio calle 9 de Julio N° 1855, P.B. "B" de Rosario, y Santiago Gassmann, D.N.I. 33.055.855, argentino, comerciante, soltero, apellido materno Capulutti, domicilio calle Belgrano N° 1032 de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe.

Domicilio social: 9 de Julio N° 1855 P.B. "B" de Rosario; Objeto social: Explotación comercial de garajes, cocheras, sean éstas para automóviles, motocicletas y demás semovientes, la explotación comercial de minimarket, bar, bar americano, café y expendio de bebidas y comidas al público.

Plazo de duración: Diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogable por períodos de diez años en forma indefinida mediante unanimidad de socios y de capital.

Capital social: Se aumenta el capital a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: El Sr. Rodrigo Príncipe 5.000 cuotas, el Sr. Santiago Feely 2.500 cuotas, el Sr. Matías Feely 2.500 cuotas y el Sr. Santiago Gassmann 5.000 cuotas.

Administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Durante el plazo de vigencia del presente contrato se designa gerente al Sr. Santiago Nicolás Feely quien actuará en forma individual.

Fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.

Balance de ejercicio al día 31 de Julio de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

\$ 55 185159 Nov. 22

COLLARD, BRUSSINO Y CIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por orden del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por reunión de socios de fecha 30 de octubre de 2012, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Cesión de Cuotas, Modificación de la Cláusula de Capital Social: Se hace saber que por resolución social de fecha 30 de octubre de 2012 se denunciaron y aceptaron por todos los demás socios las cesiones de la totalidad de las cuotas sociales de las socias. Sras. Aidee Luisa Piatti de Spinelli y Verónica Nidia Huzinich, celebradas en fecha 12 de abril de 2012 y 18 de julio de 2012, respectivamente. En la primera de ellas, la Sra. Aidee Luisa Piatti de Spinelli cedió gratuitamente a sus tres únicos hijos llamados Norberto Luis Arsenio, Edith Mercedes y Gabriel Eduardo Spinelli, en partes iguales, la totalidad de las cuotas que tenía en condominio (50% de las 1.080.072 cuotas) junto a ellos mismos, cuyo valor nominal es de diez australes (A 10), como así también la totalidad de los derechos y acciones que tenía en la sociedad. A su vez, la Sra. Verónica Nidia Huzinich cedió y transfirió a los Sres. Norberto Luis Arsenio Spinelli, Roberto Marcelo Galván y Juan José Brussino, en partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales que eran de su titularidad, es decir, la cantidad de setecientos diecinueve mil setecientos doce (719.712) cuotas de capital cuyo valor nominal es de diez australes (10 A), como así también la totalidad de los derechos y acciones que tenía en la sociedad. A su vez, en ese mismo acto, el socio Sr. Roberto Marcelo Galván cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir (1.319.976) un millón trescientos diecinueve mil novecientos setenta y seis cuotas de capital, cuyo valor nominal es de diez australes (A 10), como así también la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden de la siguiente manera: seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho (659.988) cuotas de capital a favor de Juan José Brussino; y seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho (659.988) cuotas de capital en condominio, a favor de Gabriel Eduardo Spinelli; Edith Mercedes Spinelli y Norberto Luis Arsenio Spinelli, en partes iguales. En consecuencia quedan como únicos socios, 1) El Sr. Juan José Brussino, que tiene 1.979.964 (un millón novecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro) cuotas de capital de A 10 (diez australes) cada una de ellas; 2) Los Sres.: Adolfo Arturo Collard y Héctor Adrián Collard, en condominio por partes iguales, 1.080.072 (un millón ochenta mil setenta y dos) cuotas de capital de A 10 (diez australes) cada una de ellas; 3) Los Sres. Norberto Luis Arsenio Spinelli, Edith Mercedes Spinelli y Gabriel Eduardo Spinelli, en condominio por partes iguales, 1.740.060 (un millón setecientos cuarenta mil sesenta) cuotas de capital de A 10 (diez australes) cada una de ellas; 4) El Sr. Norberto Luis Arsenio Spinelli, 239.904 (doscientos treinta y nueve mil novecientos cuatro) cuotas de capital de A 10 (diez australes) cada una de ellas.

\$ 103 185167 Nov. 22

COLLARD, BRUSSINO Y CIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por orden del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se informa que por reunión de socios de fecha 30 de octubre de 2012, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Reconducción Social, Derecho de Receso, Adecuación y Aumento de Capital Social: Se hace saber que por resolución social de fecha 30 de octubre de 2012 los socios Norberto Luis Arsenio Spinelli, Juan José Brussino, Edith Mercedes Spinelli y Gabriel Spinelli, quienes representan la mayoría de capital exigida por el art. 160 de la ley 19.550 y modificatorias, resolvieron reconducir la sociedad que venció en fecha 13/02/12, por el término de veinte años a contar desde la inscripción de esta reconducción en el Registro Público de Comercio, haciéndose cargo de la totalidad del Activo y Pasivo de la sociedad vencida. En ese acto, el socio Sr. Héctor Adrián Collard, por sí y en calidad de único y universal heredero de su padre Sr. Adolfo Arturo Collard condómino de las cuotas sociales, manifestó en forma irrevocable su decisión de no reconducir la sociedad ni participar del aumento del capital social que es parte del orden del día, ejerciendo en ese acto el derecho de receso respecto de su participación en la sociedad, siendo desinteresado en relación al cien por ciento de las cuotas sociales de la que era titular. A su vez, en ese mismo acto, los socios continuadores decidieron por unanimidad: 1) Adecuar el capital social de la siguiente manera: 5.040.000 cuotas sociales de A 10 cada una, equivalente a \$ 0,0001. Por lo tanto el capital social actualmente asciende a la suma de \$ 504. 2) Aumentar el Capital Social, a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que quedará conformado por ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital de pesos uno cada una de ellas. Este aumento fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Juan José Brussino

suscribió cincuenta y nueve mil ochocientos dos (59.802) cuotas sociales. Norberto Luis Arsenio Spinelli en forma personal suscribió siete mil ciento setenta y seis (7176) cuotas sociales, y el Sr. Norberto Luis Arsenio Spinelli, la Sra. Edith Mercedes Spinelli y el Sr. Gabriel Spinelli suscribieron en condominio cincuenta y dos mil seiscientos veintiséis (52.626) cuotas sociales. El aumento expresado será integrado totalmente en dinero en efectivo, en la proporción que a cada uno les corresponde, en ese acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y el resto será integrado, también en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 (dos) años a contar de esa fecha. De acuerdo a la decisión de reconducción, la sociedad girará bajo idéntica denominación social, en el mismo domicilio de calle Juan Bautista Alberdi N° 632 de la localidad de Correa, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, la que tendrá por objeto social la explotación comercial de la fundición de hierro, aceros y aceros especiales, con una duración de veinte años a contar desde la inscripción registral de la Reconducción social en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 120.000, dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital de pesos uno (\$) cada una de ellas, suscripta por los socios de la siguiente manera: 1) El socio Sr. Juan José Brussino, sesenta mil cuotas de capital (60.000) cuotas de capital de pesos uno (\$) cada una de ellas, o sea un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000); 2) El socio Norberto Luis Arsenio Spinelli, siete mil doscientas cuotas de capital de pesos uno (\$) cada una de ellas, o sea un capital de pesos sesenta mil (\$ 7.200). 3) Los socios, Sres. Norberto Luis Arsenio Spinelli, Edith Mercedes Spinelli y Gabriel Eduardo Spinelli, en condominio por partes iguales cincuenta y dos mil ochocientos (52.800) cuotas de capital de pesos uno (\$) cada una de ellas, o sea un capital de pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 52.800). La administración y representación legal estará a cargo de los socios gerentes. Sres. Juan José Brussino y/o Norberto Luis Arsenio Spinelli, quienes actuarán en forma individual y/o indistinta; requiriéndose la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes exclusivamente para las siguientes operaciones: a) Transacciones a título oneroso y/o gratuito, sobre inmuebles, rodados y demás bienes registrables; b) Tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales y sin garantías de instituciones bancarias, financieras y/o de terceros; y b) En el otorgamiento de poderes de cualquier naturaleza a terceros. La fiscalización estará a cargo de todos y cada uno de los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 145 185165 Nov. 22

LUCCIOLA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se realiza la siguiente publicación correspondiente a Lucciola S.A: Fecha de la Asamblea General Ordinaria que resolvió la elección de los miembros del directorio: 18 de Mayo de 2012. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Stechina (D.N.I. 14.510.249; Estado civil: soltero; Nacido el 8/1/1962, argentino; CUIT 23-14510249-9; Profesión: comerciante; Domicilio: Pasaje Mozart 1544 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe). Vicepresidente: Martín Ariel Stechina (D.N.I. 31.535.699; Estado civil: soltero; nacido el 1/5/1985, argentino; CUIT: 20-31535699-8; Profesión: comerciante; Domicilio: Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe). Director Suplente: Héctor Jorge Stechina (D.N.I. 12.944.468; Estado civil: casado en 1° nupcias el día 18/02/1983 con María Marta Niemiz; nacido el 20/01/1957, Argentino; CUIT: 20-12944468-2; Profesión: comerciante; Domicilio: Pueyrredón 1273 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe). Los directores fijan domicilio especial en la sede social de la sociedad, esto es: Calle Amenábar 3597 de esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 185158 Nov. 22

QUBIKAR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad QUBIKAR S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Socios: Verónica María Mulhall, D.N.I. 21.885.239, argentina, soltera, comerciante, nacida el 5/9/70, domiciliada en Av. Schweitzer 9056 Rosario; y Tomás Castagno, D.N.I. 37.832.199, argentino, soltero, estudiante, nacido el 16/7/1994, domiciliado en Av. Schweitzer 9056 Rosario. 2) Fecha del contrato de constitución 12/10/12.

3) Razón social o denominación de la sociedad: QUBIKAR S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Vila 455 Rosario. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, la construcción, planificación, desarrollo, supervisión, de toda clase de obras de Ingeniería y Arquitectura.

6) Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo del socio gerente. Se designa como socio gerente a María Verónica Mulhall.

9) Representación legal estará a cargo del socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 45 185153 Nov. 22

TRANSPORTE MARTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "TRANSPORTE MARTIN S.R.L." sociedad inscripta ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 25 de Enero del 2012 en Contratos al T° 163 F° 2540 N° 136 y modificación por cambio de domicilio inscripta ante este registro el 27/3/12 en Contratos al T° 163 F° 7216 N° 455 ha resuelto el día 18/10/12 aumentar el capital social en la suma de \$ 150.000 y ampliar el objeto social. A tal efecto se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Transporte: Transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística, mudanzas, transporte dentro y fuera del país de materias primas, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos; maquinarias, semovientes, ganado, encomiendas, muebles, equipaje en general, combustibles y toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, tanto por vía terrestre, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, sean estas provinciales, nacionales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Queda excluido el transporte de pasajeros. B) Comercial: La compra, venta, comisión, consignación, representación y reparto de gas envasado. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este contrato y que fueren necesarios para cumplir con el objeto social. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 300.000 (pesos trescientos mil) divididos en 3.000 (tres mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; correspondiendo a la socia Analía María Martín mil quinientas (1.500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y a la socia Leslie Laura Berdini mil quinientas (1.500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Las socias integraron en dinero efectivo el capital suscrito en fecha 17/11/11 de \$ 150.000 y en el presente acto la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) que representa el 25% del aumento quedando pendiente de integración la suma restante de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), también en efectivo, dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente acta.

\$ 80 185134 Nov. 22

DISTRIBUIDORA EL ABUELO

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) En fecha 30 de Junio de 2012, según Acta de reunión, los Sres. Luis Alberto José Mendoza D.N.I. 10.189.726 y Nélida Gregoria Guillen D.N.I. 6.684.856 en su carácter de socios de Distribuidora El Abuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven el aumento de capital social, reformando la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el socio Luis Alberto José Mendoza, suscribe e integra mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000); y la socia Nélida Gregoria Guillen, suscribe e integra mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000). El aporte de capital se suscribe e integra en especie en su totalidad en el momento de constitución de la sociedad. El mencionado aporte consiste en el inmueble donde se desarrolla la actividad de la empresa, el cual se encuentra a nombre de la sociedad habiendo sido adquirido con el aporte de ambos socios en partes iguales. La valuación del mismo surge de la escritura

inscripta en el Registro General Rosario de la Pcia. de Santa Fe con fecha 23/10/09 N° 382163 al N° 382168, T° 1035, del F° 4 al 9. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. 2) Las demás cláusulas conservan su redacción original. Rosario, 31 de Octubre de 2012.

\$ 50 185136 Nov. 22

EL OLVIDO S.A.A.I

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria 27/12/10, se resolvió fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, y designar respectivamente a el Sr. Ing. Agrónomo Miguel García Fuentes, Sra. Carmen García Fuentes, y a la Sra. Sabina García Fuentes y a el Sr. Agustín Ortíz a tales efectos, por el plazo de 3 ejercicios. Asimismo, se hace saber que por acta de Directorio de la misma fecha, los directores electos resolvieron distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Miguel García Fuentes, D.N.I. N° 14.081.965, CUIT N° 20-14081965-5, Ingeniero agrónomo, argentino, nacido el 6 de mayo de 1961, casado en 1° nupcias con la Sra. Silvia Techaren, con domicilio real en calle Salta 1198 de Rosario, y con domicilio legal en calle Sarmiento 819, Piso 8, Oficina 3 de Rosario. Directora Titular - Vicepresidente: Carmen García Fuentes, D.N.I. N° 11.270.884, CUIT 27-11270884-2, empresaria, nacida el 1° de Octubre de 1953, soltera, con domicilio real en calle Av. del Huerto 1105, Piso 6 de Rosario, y con domicilio legal en calle Sarmiento 819, Piso 8, Oficina 3 de Rosario. Directora Titular: Sabina García Fuentes, titular del D.N.I. N° 5.989.531, CUIT N° 20-05989531-7, traductora, argentina, nacida el 11 de Julio de 1949, casada en 1° nupcias con el Sr. Daniel Pumar, con domicilio real en calle Av. del Huerto 1323, Piso 4, Dto. B, de Rosario, y con domicilio legal en calle Sarmiento 819, Piso 8, Oficina 3 de Rosario. Director Suplente: Agustín Ortíz, titular del D.N.I. N° 27.880.863, CUIT 20-27880863-8, ingeniero agrónomo, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1979, soltero, con domicilio real en Av. del Huerto 1105, Piso 6 de Rosario, y con domicilio legal en calle Sarmiento 819, Piso 8, Oficina 3 de Rosario.

\$ 60 185094 Nov. 22

BERIMBAU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de la cesión de cuotas sociales de "BERIMABU" Sociedad de Responsabilidad Limitada, las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social han que dado redactadas de la siguiente forma Cláusula Cuarta: En virtud de la presente cesión las cuotas societarias quedan repartidas de la siguiente forma: nueve mil cuotas (9.000) para el Sr. Martín Hernán Prat y mil cuotas (1.000) para el la Srta. Patricia Verónica Prat de \$10 (diez pesos) cada cuota social. Cláusula Quinta: Capital Social" fijado en \$ 100.000 (cien mil pesos) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera : El socio Martín Hernán Prat es titular de nueve mil cuotas sociales (9.000) representativas de \$ 90.000 (noventa mil pesos) de capital y el Socio Patricia Verónica Prat titular de mil cuotas sociales (1.000), representativas de \$ 10.000 (diez mil pesos) que los socios han integrado a la sociedad. Continuando en vigencia el resto de las cláusulas del contrato.

\$ 45 185050 Nov. 22

TECMEDIC S.R.L.

DESIGNACION DE DIRECTORES

1) Fecha de Asamblea de Socios: 27 de Agosto de 2012.

2) Organo de Administración: Se designa como gerentes a los Sres. Luis Alberto Echagüe D.N.I. 6.045.634, CUIT 20-06045634-9 y Luis Gonzalo Echagüe D.N.I. 24.566.907, CUIT 20-24566907-1. 3) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente o gerente", precedida de la

denominación social, actuando en forma individual cualquiera de ellos indistintamente. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1.881 del C. Civil y Decreto 5.965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 33 185032 Nov. 22

PEQUEÑA UNION S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber por un día:

1. Socios: Roberto Emilio Toselli, argentino, L.E. 6.297.513, CUIT/CUIL 20-06297513-0, comerciante, casado, domiciliado en la ciudad de Sunchales; Raquel Teresa Lecchi, argentina, D.N.I. 10.680.483. CUIT/CUIL 23-10680483-4, comerciante, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Sunchales; Lorena Fernanda Toselli, argentina, D.N.I. 21.556.869 CUIT/CUIL 27-21556869-0, comerciante, divorciada; domiciliada en la ciudad de Sunchales; Luciana Milagros Toselli, argentina, D.N.I. 21.556.868, CUIT/CUIL 27-21556868-2, comerciante, divorciada; domiciliada en la ciudad, de Humberto 1º y Gonzalo Roberto Ceferino Toselli, argentino, D.N.I. 22.769.454, CUIT/CUIL 20-22769454-9, abogado, divorciado; domiciliado en la ciudad de Sunchales;

2. Fecha de instrumento de constitución: 02 de septiembre de 2011.

3. Denominación: Pequeña Unión S.A.

4. Domicilio social: J. B. Justo Nº 1.235 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, Depto Castellanos.

5. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria directa por si o por terceros, o asociada a terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas. forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, transporte, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación del suelo, siembra, y recolección de cosechas para el mercado. A los efectos pre-indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6. Plazo de duración: diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos, doscientos mil (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de Pesos, diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El socio Roberto Emilio Toselli suscribe la cantidad de dieciséis mil (16.000) acciones; la socia Raquel Teresa Lecchi suscribe la cantidad de un mil seiscientas (1.600) acciones; la socio Lorena Fernanda Toselli suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones; la socia Luciana Milagros Toselli suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones; y el socio Gonzalo Roberto Ceferino Toselli suscribe la cantidad de ochocientas (800) acciones. Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción comprometiéndose a integrar el remanente en dinero en efectivo dentro de dos años a contar de la inscripción registral de la sociedad.

8. Administración y representación legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos por sucesivos períodos. Se resuelve constituir un directorio unipersonal designando como Director Titular a Roberto Emilio Toselli, y como Director Suplente a Gonzalo Roberto Ceferino Toselli.

9. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 184 de la Ley de Sociedades Comerciales t.o. 1.984.

10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 7 de Noviembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 216,66 185034 Nov. 22

NEPOTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por acuerdo privado de fecha 05/10/12 los Sres. Ezequiel Matías Stucky y Diego Matías Nuñez, cedieron en forma onerosa la cantidad de 5.400 (cinco mil cuatrocientos) cuotas sociales, a los Sres. Elvio Antonio Stucky y Gustavo Alejandro Ariel Barraza, quienes las adquirieron de la siguiente manera: Elvio Antonio Stucky 4.050 (cuatro mil cincuenta) cuotas de capital nominal; y Gustavo Alejandro Ariel Barraza 1.350 (un mil trescientas cincuenta) cuotas de capital nominal. En virtud de la cesión de cuotas sociales operada, los Sres. Elvio Antonio Stucky y Gustavo Alejandro Ariel Barraza únicos socios de NEPOTES S.R.L, dan nueva redacción al artículo cuarto del contrato social. Asimismo han resuelto el cambio de domicilio de la sede social, modificando en consecuencia el artículo primero. A continuación se transcribe la nueva redacción de los artículos mencionados: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 81.000 (Pesos, ochenta y un mil) dividido en 8.100 (ocho mil cien) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos, diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad al siguiente detalle: el socio Gustavo Alejandro Ariel Barraza. 4.050 (cuatro mil cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la suma de Pesos, cuarenta mil quinientos (\$ 40.500) y el socio Elvio Antonio Stucky 4.050 (cuatro mil cincuenta) cuotas sociales de \$ 10 cada una, o sea la suma de Pesos, cuarenta mil quinientos (\$ 40.500). Cada socio integra la totalidad de suscripción en dinero en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Artículo 1º: Dejase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación "NEPOTES S.R.L" con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 896 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. Rafaela, 9 de Noviembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 182,34 185038 Nov. 22

BLADEK S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Bladek S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art. 5to. Expte. N° 360/12 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: Que por acto celebrado el 10 de enero de 2011, ratificado el 12 de octubre de 2012 la Sra. Gabriela Susana Romano, argentina, D.N.I. 17.997.466, Clave Unica de Identificación Tributaria 27-17997466-0, nacida el 4 de Abril de 1967, de apellido materno Flesia, casada en 1º nupcias con el Sr. José Alberto Maiztegui, comerciante, con domicilio en calle Padre Kreder 4265 de la ciudad de Esperanza y el Sr. José Alberto Maiztegui, argentino, D.N.I. 18.111.729, Clave Unica de Identificación Tributaria 20-18111729-0, nacido el 30 de Marzo de 1967, de apellido materno Vendrame, casado en 1º nupcias con la Sra. Gabriela Susana Romano, médico veterinario, domiciliado en calle Padre Kreder 4265 de la ciudad de Esperanza ceden, venden y transfieren al Sr. Cristian Ariel Scaglia, argentino, D.N.I. 24.028.924, Clave de Identificación Tributaria 20-24028924-6, nacido el 6 de Septiembre de 1974, Casado, de apellido materno Della Bitta, médico veterinario, domiciliado en calle Saavedra 1962 de la ciudad de Esperanza la cantidad de 200 (Doscientas) cuotas, cada uno, valor nominal \$ 100 cada una de la sociedad BLADEK S.R.L., Inscripta en el Registro Público de comercio bajo el N° 201, al Folio 41 del Libro 17 de SRL en fecha 4 de Noviembre de 2009, Legajo 7033. La cesión se realiza por un monto total de \$ 50.000, (Pesos cincuenta mil). Con motivo de la cesión se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinto: Capital. El capital se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas, suscriptas e integradas de la siguiente forma: El Sr. José Alberto Maiztegui, la cantidad de doscientas cuotas (200) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan un capital de \$ 20.000 (Pesos veinte mil); la Sra. Gabriela Susana Romano, la cantidad de doscientas cuotas (200) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan un capital de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y el Sr. Cristian Ariel Scaglia, la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan un capital de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 130,68 185116 Nov. 22

MERCADO A TERMINO ROSARIO S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2012 se procedió a la renovación parcial de los Directores Titulares y de los Directores suplentes por el término de dos ejercicios y a la elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio, resultando

electos por la Clase "A" de accionistas los Sres. Fabio J. Bini; Leandro Salvatierra; Pablo L. Torti; Alfredo R. Conde como Directores Titulares y los Sres. Hugo M. Abratti; Ernesto L. Antuña; Cristian R. Gardel; Edgardo J. Noviski; Fabricio Silvestri y Sebastián Rivero, como Directores Suplentes. Por la Clase "B" de accionistas, resultaron electos el Sr. Luis A. Herrera como Director Titular y el Sr. Ricardo O. Fernández como Director Suplente. Como Síndico Titular resulto electo el Sr. Fernando R. Viñals y como Síndico Suplente el Sr. Miguel C. Araya quien durarán en sus funciones un ejercicio. Asimismo, en la Reunión de Directorio de fecha 06 de noviembre de 2012 se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Luis A. Herrera (clase B) (2012/14); Vicepresidente: Sr. Fabio J. Bini (2012/14); Secretario: Sr. Leandro Salvatierra (2012/14); Tesorero: Sr. Pedro Amuchastegui (2011/20123); Vocales: Sr. Jorge E. Weskamp (2011/13); Andrés E. Ponte (2011/13); Pablo L. Torti (2012/14); Gustavo C. Cortona (2011/13) Alfredo R. Conde (2012/14). Directores Suplentes: Ricardo O. Fernández (clase B) (2012/14); Sr. Hugo M. Abratti (2012/14); Sr. Ernesto L. Antuña (2012/14); Cristian R. Gardel (2012/14); Edgardo J. Noviski (2012/14); Fabricio Silvestri (2012/14); Sebastián Rivero (2012/2014); Síndico Titular: Fernando R. Viñals (2012/13); Síndico Suplente Miguel C. Araya (2012/13). Los Directores electos fijan domicilio especial en calle Paraguay N° 777, Piso 15vo. de Rosario.

§ 73 185229 Nov. 22

IMPLANTES D. Y F. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IMPLANTES D. Y F. S.R.L. s/Modificación de art. 3º (objeto) art. 6to. (Administración) (Expte. N° 1326/12) en tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: que en IMPLANTES D. Y F. S.R.L. se modifico el artículo referente al objeto social y se prorrogó el período de ejercicio de la Gerencia a 3 años o ejercicios, renovándose la gerencia al Sr. Augusto Sebastián Dacunda en el nuevo periodo 01/01/13 al 31/12/16 y en consecuencia se modifica los siguientes artículos que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: "Objeto de la Sociedad: El objeto social será la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación, y comercialización de productos biomédicos en general, instrumental médico, insumos vinculados a la medicina y/o a la salud y/o su ejercicio y productos ortopédicos; realizar servicios relacionados con la salud humana, en particular de instrumentación quirúrgica en quirófano por intermedio de técnicos instrumentadores y/o personal idóneo al efecto, servicios de esterilización de material biomédico y/o cualquier material a utilizar en cirugías, servicios de logística y entrega de material de instrumentación y/o implantes y/o prótesis de cualquier tipo para cirugías y/o servicios hospitalarios destinados a cumplir cualquier cometido de la cirugía para la cual fuera autorizada su intervención de cualquier forma; así como también licitar y concurrir a concursos públicos o privados, licitaciones, tanto en ámbitos nacionales como provinciales como municipales o comunales, realizar operaciones de representación, comisiones, mandatos de todos los ítems anteriores será por cuenta propia o asociado a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Artículo Seis: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por un socio gerente que durará en sus funciones Tres Ejercicios pudiendo ser reelegido. Luego de cada período se redactará un acta a los fines de la elección del nuevo Gerente. Se designa para el ejercicio que comenzara a partir del 01/01/13 al socio Augusto Sebastián Dacunda. El Gerente tendrá el uso de la firma social, para el ejercicio de todos los actos de administración con la única excepción impuesta in fine de la presente y además que para la disposición de inmuebles y/o constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá el acuerdo unánime de los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del Gerente, quien actuando siempre en tal sentido obligará a la sociedad, firmando en caso cada caso con su firma particular precedida de la denominación Implantes D. y F. S.R.L. Gerente que estampará en sello o de su puño y letra el mandato es ilimitado pero no podrá usar la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías ni en negocios ajenos a la sociedad. Tendrá a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de inversión, explotación y financiamiento. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta para su mejor desenvolvimiento y por medio del Gerente en la forma antes expresada o de sus representantes legales podrá comprar, vender, importar y exportar, dar y recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derecho real, prendario o fianzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o Tomar dinero en préstamo con garantías reales y/o prendarios y/o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Suquía S.A; del Banco de Galicia y Buenos Aires, del Bank Boston NA, Standard Bank NA, Banco Municipal de Rosario, Citibank NA y demás bancos públicos y privados, nacionales o extranjeros, financieros, Asociaciones Mutuales y demás Entidades crediticias, con sujeción a las leyes y reglamentos. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes y de Caja de Ahorros en dinero de curso legal sea nacional o extranjero, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Realizar cualquier clase de gestión por ante las Autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Todo lo cual acorde el fiel cumplimiento del objeto social. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar documentos públicos o privados, así como toda clase de escritura públicas de compra y/o convenios y realizar

todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Será obligación del gerente rendir cuentas de lo que se le solicite, en cualquier momento y dentro de los 15 días de dicha solicitud. Santa Fe, 14 de noviembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 208 185169 Nov. 22
